



Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 107 / 2023

San Juan, 04 de mayo de 2023.-

--- VISTO: El Expediente N° 138182, caratulado “FUNDACIÓN EXPOTERRA S/ Pone en conocimiento (ref. Invitación al IX Congreso Argentino de Derecho Ambiental) del registro de la Sala Tercera de Superintendencia. -----

--- Y CONSIDERANDO: Que, el Director Ejecutivo de la Fundación Expoterra, Dr. Guillermo Marchesi, cursa invitación y solicita otorgar auspicio institucional de este Poder del Estado Provincial, al “**IX Congreso Argentino de Derecho Ambiental**” a realizarse bajo la modalidad presencial los días 08 y 09 de junio del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. -----

--- Que, en dicho encuentro académico disertarán importantes referentes del derecho a nivel nacional e internacional; magistrados y funcionarios de Poderes Judiciales Provinciales de la Argentina, de la Justicia Federal y profesores de distintas Universidades del país, entre ellos el Dr. Ricardo L. Lorenzetti, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Director de la Carrera de Especialización en Derecho Ambiental de la UBA, la Dra.

Sheila Abed, Directora del Instituto Interamericano de Justicia y Sustentabilidad, la Dra. Rosana Corti, Funcionaria de la Justicia Federal de Misiones y Profesora de Derecho Ambiental, el Dr. Fernando Sagarna Secretario Letrado de la CSJN y Profesor de Derecho Privado (UBA), el Dr. Enrique Peretti Ex Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Santa Cruz y Profesor de Derecho Ambiental, el Dr. Ariel Lijo, Juez Federal de CABA, el Dr. Maximiliano Breide Obeid, Fiscal jefe a cargo de la unidad fiscal de delitos ambientales y leyes especiales, la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, ex Jueza de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza y Profesora de Derecho Privado; entre otros.-----

---- Que, la importancia de los temas a tratarse de por sí constituyen motivos suficientes para que la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, acceda a la solicitado por la Fundación Expoterra y otorgue el auspicio institucional.-----

--- Que, la Presidencia de la Corte de Justicia cuenta con atribuciones suficientes para el dictado de este acto, conforme lo dispuesto por el art. 30 inc. 13° de la Ley Orgánica de Tribunales 2352-O.-----

--- Por ello, el Señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones y deberes
RESUELVE: -----

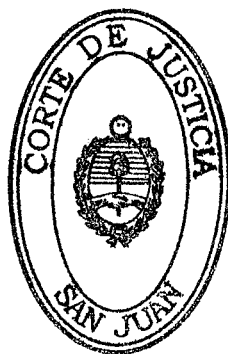
1. Otorgar Auspicio Institucional al **“IX Congreso Argentino de Derecho Ambiental”** a realizarse bajo la modalidad presencial los días 08 y 09 de

junio del corriente año, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la ciudad autónoma de Buenos Aires.-----

2. Autorícese el gasto que demande el apoyo económico al Congreso Argentino de Derecho Ambiental conforme la opción "Banners Web" presupuestado a fs. 04.-----

3. Hágase saber a la fundación peticionante que a los efectos ordenados en el punto N° 2 deberá cumplimentar todos las exigencias y requisitos exigidos por la legislación provincial en materia de contrataciones, a saber, inscripción como proveedor del Estado Provincial, constancias de inscripción en AFIP y de CBU; y asimismo emitir factura correspondiente.-----

4. Protocolícese y oportunamente archívese.-----




Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
PRESIDENTE

